PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS
CONTRATO PARA LA VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE ARABA, Y EL SERVICIO DE ACUDA EN EL CENTRO COMARCAL DE LLODIO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE ARABA
SEDES: C/ OLAGUIBEL, 38 Y Av. SANTIAGO, 11

KONTSUMOBIDE – INSTITUTO VASCO DE CONSUMO
SEDE: AV. SANTIAGO, 11

BIOARABA
SEDE: AV. SANTIAGO, 11

SUBCENTRO COMARCAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES DE LLODIO
SEDE: C/MOTXOTEKALE, 6 (servicio de Acuda)

I N D I C E

1. INTRODUCCIÓN

2. SUPERFICIES Y AREAS OBJETO DE VIGILANCIA. HORARIOS

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE VIGILANCIA

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T8PSD-A6M3
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: JOSE ANTONIO BELTRAN DE SALAZAR ALVAREZ | 2026/10/02 13:38:32

4. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

5. ELEMENTOS DE EQUIPO

6. PERSONAL DE LA CONTRATA

7. INSPECCIÓN Y CONTROL

8. CALENDARIOS LABORALES

1) INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Condiciones aspira a convertirse en una guía que favorezca el correcto desempeño de las labores de vigilancia, fijando instrucciones, delimitando tareas, e incorporando modos de actuación.

Este Pliego de Condiciones técnicas tiene por objeto regular los diferentes aspectos del Servicio de Vigilancia de las sedes de Vitoria-Gasteiz de la Delegación Territorial de Salud de Araba, y de KONTSUMOBIDE y BIOARABA, cuya ubicación es la sede de la Subdirección de Salud Pública y Adicciones en Vitoria-Gasteiz, y del Subcentro Comarcal de Salud Pública y Adicciones de Llodio.

Las ubicaciones físicas donde tendrá lugar la actividad regulada en este Pliego es la Vigilancia son las Sedes en Vitoria-Gasteiz de la Delegación Territorial de Salud de Alava, sitas en la C/ Olaguibel, 38 y Santiago, 11, (sede que incluye KONTSUMOBIDE y BIOARABA), así como del Subcentro Comarcal de Salud Pública y Adicciones de Llodio que tiene su sede en la c/Motxotekale, 6, de esa misma localidad.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral, y en todo caso deberá ajustarse a las siguientes prescripciones técnicas:

2) SUPERFICIES Y ÁREAS OBJETO DE VIGILANCIA. HORARIOS

El local de C/ Olaguibel, 38 dónde están instaladas las Oficinas de la Delegación Territorial de Salud de Araba, consta de un total de 2.444,26 m2 desglosados en: Planta Baja, Entreplanta, Planta 1ª, Planta 2ª, Planta 3ª, Planta 4ª, Planta 5ª, Planta 6ª, Planta 7ª, Sótano y Garaje.

El local de Av. Santiago, 11 donde se ubican la Subdirección de Salud Pública y Adicciones dependiente de la Delegación Territorial de Salud de Araba, Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, y BIOARABA, con un total de 2.878,84 m2 distribuidos en: Planta Semisótano, Planta Baja, Planta 1ª y 2ª Planta.

El local “Subcentro Comarcal de Salud Pública y Adicciones”, dependiente de la Delegación Territorial de Salud de Araba, está ubicado en la c/Motxotekale, 6. De Llodio, y consta de una local de Planta única de unos 190 metros cuadrados. El objeto de vigilancia de este local consistirá en la disponibilidad de una persona que

acuda en situaciones de emergencia, de bloqueo de puertas, de pérdida de llaves, o cualquier circunstancia puntual que pueda requerir la presencia de un/a vigilante de seguridad.

HORARIOS

Los horarios que se señalan son orientativos: las diferentes situaciones derivadas tanto de obras a realizar a lo largo de 2027, como las posibles situaciones provocadas por pandemias o emergencias de salud pueden generar una nueva división por tramos horarios. En cualquier caso se respetarán el número de horas señalado.

C/ Olaguibel 38

Enero/Mayo y Octubre/Diciembre

De Lunes a Jueves: 07:15 h. a 14:00 h.
17:15 h. a 18:30 h.

Viernes: 07:15 a 14:00 h.
16:45 a 18:00h.

De Junio a Septiembre

De Lunes a Viernes de: 07:15 h. a 14:00 h.
16:15 h. a 18:00 h.

Av. Santiago, 11

Enero/Mayo y Octubre/Diciembre
De Lunes a Jueves: 07:00 h. a 14:00 h.
16:00 h. a 18:00 h.

Viernes: 07:00 a 14:00 h.
17:00 a 18:00 h.

De Junio a Septiembre

De lunes a viernes, horario de mañana: de 07:00 a 14:00 horas.
De lunes a jueves, horario de tarde: de 16:00 a 18:00 horas.
Los viernes, horario de tarde: de 17:00 a 18:00 horas.

3) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE VIGILANCIA

Para la debida prestación del servicio, el adjudicatario habrá de mantener un vigilante de seguridad en cada inmueble, uniformado, no armado y con la debida preparación física y profesional para resolver cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse en el desarrollo de su trabajo.
Del mismo modo, habrá de asegurar que se cuenta con un servicio de “acuda “ próximo a la ubicación del Centro Comarcal de Salud Pública y Adicciones de Llodio, ubicado en la c/Motxotekale de esa ciudadanía: esa cercanía deberá permitir la

acutuación inmediata en situaciones de emergencia, de bloqueo de puertas, de pérdida de llaves, o cualquier circunstancia puntual que pueda requerir la presencia de un/a vigilante de seguridad.

Sin perjuicio de que en la contrata se considera comprendida la obligación del contratista de prestar un servicio de vigilancia, en el más amplio sentido de la palabra, de los locales y dependencias citados en este Pliego, se consideran como esenciales las obligaciones referidas a la vigilancia de:

3.1.- Vigilancia y protección de accesos, bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.

3.2.- Efectuar controles de identidad tanto en el acceso por cualquiera de las puertas de los edificios como en el interior del inmueble cuando así se solicite por parte del responsable de Administración y Servicios, o persona que se ocupe de las funciones de éste.

3.3.- Evitar la comisión de actos delictivos o acciones en relación con el objeto a proteger

3.4.- Rondas oportunas por el inmueble para velar la seguridad del mismo.

3.5.- Tanto la empresa adjudicataria como el personal de seguridad que realice sus funciones, se comprometerán a mantener las más estricta confidencialidad con respecto a los datos personales, profesionales y cuanta documentación se encuentre depositada en los inmuebles objeto de vigilancia, tanto la referente a los empleados trabajadores en dichos inmuebles como la correspondiente a terceras personas.

3.6.- En todo caso, todas aquellas que se puedan derivar de su reglamentación específica (Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; y Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento de seguridad Privada).

3.7.- Conexión y apagado de aparatos y/o sistemas de electricidad, calefacción y aire acondicionado, así como persianas y ventanas, principalmente al inicio y finalización de la jornada laboral, respetando en todo caso las instrucciones del Responsable de Administración y Servicios

4) MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

Las entidades licitadoras, en su oferta técnica y al desarrollar el programa de vigilancia a realizar, deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

4.1.- El vigilante efectuará una ronda por todo el edificio al comienzo y finalización de su jornada laboral, permaneciendo principalmente en el Hall de entrada a la vista del público el resto de la jornada, salvo que sea requerido para otra actuación.

4.2.- En el caso de que la situación lo requiriese se cerrarán las puertas de acceso al recinto y se pondrá en conocimiento del Responsable de Administración y Servicios.

4.3.- Las visitas, antes de acceder al centro, deberán tener la conformidad de las personas a las que quieran visitar. (Podrá establecerse un Control de Entrada mediante Libro de Registro, si se estima oportuno).

4.4.- Las puertas exteriores del recinto se abrirán a las 7h. 30 m. para el Personal. Cualquier visita que se realice mientras el recinto está cerrado o fuera de horario de Atención al Público tendrá que estar previamente autorizada por el Responsable de Administración y Servicios, solicitando el Servicio de Seguridad su identificación antes de la apertura de la puerta o su acceso al Edificio.

4.5.- La empresa deberá conexionar nuestros sistemas de alarma a una Central Receptora de Alarmas con un servicio de 24h., efectuando su mantenimiento preventivo y coste, acudiendo a la verificación de alarmas cuantas veces fuera necesario.

4.6.- Para los casos de emergencia que se puedan suscitar, el adjudicatario deberá poder ser localizado telefónicamente en cualquier momento fuera del horario de servicio y ponerse a disposición de la Delegación Territorial de Salud de Álava, para poder atender con inmediatez cualquier situación de emergencia que pudiera suscitarse.

4.7.- La entidad licitadora ha de asegurar que cuenta con el personal suficiente y necesario para poder atender cualquier situación de absentismo del personal subrrogado: se ha de poder cubrir cualquier ausencia por cualquier motivo en un plazo de tiempo inmediato.

4.8.- La entidad licitadora ha de disponer de personal cerca de Llodio, personal que realizará la función de “acuda” cuando sea requerido para ello.

5) ELEMENTOS DEL EQUIPO

5.1.- El Servicio de Vigilancia estará dotado de los instrumentos de defensa y disuasión autorizados para este tipo de servicio, así como de un medio de conexión permanente con una Central.

5.2.- El vigilante irá debidamente uniformado y llevará una tarjeta identificadora perfectamente visible, para facilitar su control.

5.3.- El vigilante se hallará dotado de medios de comunicación (radioteléfono, teléfono móvil…) que le permita la conexión con la Central de su empresa, para casos de emergencia, y con los responsables de la Delegación Territorial que se le indiquen, así como con cualquier servicio que pudiera ser necesario, según su criterio, (Bomberos, Policía Local, Ertzantza etc…) mientras realiza sus tareas.

6) PERSONAL DE LA CONTRATA

6.1.- Se debe subrogar el personal de seguridad, que asegura la cobertura del servicio. Se deberá mantener un adecuado nivel de formación profesional específico y hallarse, en todo momento, en aptas condiciones de forma psíquica, física y de entrenamiento; así como tener conocimientos técnicos de sistemas de detección de incendios y de planes de evacuación.

6.2.- Todos los gastos sociales, Seguridad Social, tasas, uniformes, nóminas etc., irán por cuenta de la empresa adjudicataria, como empleadora de dicho personal.

6.3.- El responsable de la Delegación Territorial de Alava del Departamento de Salud y el responsable nombrado por la empresa que resulte adjudicataria del servicio, convendrán, cuando fuera necesario, el mejor procedimiento de instrucción de los vigilantes para la revisión, manejo y conservación de los sistemas mecánicos y/o eléctricos de seguridad instalados, o que se puedan instalar en las dependencias del Centro.

6.4.- El contratista quedará obligado a tomar las medidas necesarias con aquel personal que no procediere con la debida corrección o que fuere poco cuidadoso en el desempeño de su misión, o no cumpla con la necesaria discreción en el Centro, previa comunicación por parte del responsable nombrado por la Administración de las irregularidades cometidas por el/la trabajador/a.

6.5.- El adjudicatario deberá en todo momento comunicar a la Delegación Territorial aquellas incidencias relacionadas con la ausencia de cualquiera de los 2 vigilantes de seguridad, bien sea por períodos vacacionales, enfermedad o cualquier otra circunstancia, indicando las fechas de la ausencia y notificando el nombre de la persona que va a efectuar la sustitución y la clave, en caso de ser necesaria, que utilizará. La persona que efectué la sustitución deberá contar con la titulación oportuna para realizar el servicio, y deberá poseer las mismas características de la persona sustituida. El adjudicatario pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial los datos relativos a la/s persona/s que habitualmente prestarán sus servicios en el edificio.

7) INSPECCIÓN Y CONTROL

7.1.- La empresa adjudicataria facilitará a los vigilantes un talonario de partes, donde éstos anotarán las incidencias e inspecciones diarias de su servicio. La sede de c/Olaguibel ha implementado un sistema de partes por ordenador: semanalmente el vigilante de seguridad entrega un pendrive con los partes correspondietnes a esa semana. Todo el material (ordenador, pendrive…) es propiedad de la Delegación Territorial de Salud de Araba .

7.2.- Se remitirá al responsable del Centro, duplicado ejemplar del parte de incidencias, en aquellos supuestos en los que lo acontecido en la jornada requiera ser puesto en su conocimiento.

7.3.- La Delegación deberá ser informada inmediatamente de cualquier hecho que se considere una amenaza para la seguridad del Centro.

7.4.- La empresa adjudicataria deberá efectuar al menos una visita de inspección mensual para el correcto control de la marcha del servicio y el intercambio oportuno de información con los vigilantes de seguridad asignados a los dos edificios. El resultado de esta inspección será puesto en conocimiento del responsable nombrado por la administración para la ejecución del servicio.

8) CALENDARIOS LABORALES

CALCULO HORAS DE TRABAJO SEGURIDAD -1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2027-		
		Horas
OLAGUIBEL	lunes a jueves	8
	viernes	8
	Intensiva	8,5
SANTIAGO	lunes a jueves	9
	viernes	8
	Intensiva lunes a jueves	9
	Viernes	8

OLAGUIBEL	Días	Jornada Partida	Horas	Viernes	Horas viernes	Intensiva	Horas Intensiva	Total horas
Enero	19	15	120	4	32			152
Febrero	20	16	128	4	32			160
Marzo	20	17	136	3	24			160
Abril	21	16	128	5	40			168
Mayo	21	17	136	4	32			168
Junio	22					22	187	187
Julio	22					22	187	187
Agosto	21					21	178,5	178,5
Septiembre	22					22	187	187
Octubre	19	14	112	5	40			152
Noviembre	21	17	136	4	32			168
Diciembre	19	16	128	3	24			152
TOTAL HORAS	247	128	1.024	32	256	87	739,5	2.019,5

SANTIAGO	Días	Jornada Partida	Horas	Viernes	Horas viernes	Intensiva	Horas Intensiva	Total horas
Enero	19	15	135	4	32			167
Febrero	20	16	144	4	32			140
Marzo	20	17	153	3	24			177
Abril	21	16	144	5	40			184
Mayo	21	17	153	4	32			185
Junio	22			4	32	18	162	194

Julio	22			5	40	17	153	193
Agosto	21			4	32	17	153	185
Septiembre	22			4	32	18	162	194
Octubre	19	14	126	5	40			166
Noviembre	21	17	153	4	32			185
Diciembre	19	16	144	3	24			168
TOTAL HORAS	247	128	1.152	49	392	70	630	2.174

La cifra de horas de 2027 es estimativa, ya que el cambio de horario de verano e invierno puedo no producirse el día uno.

HORAS ESTIMADAS 2027: 4.193,50

La cifra de horas que se ha estimado para 2028 es una estimación teniendo en cuenta que no está publicado el cambio de horario de verano e invierno ni el calendario laboral.

HORAS ESTIMADAS 2028: 4.196,20

La cifra de horas que estimamos es una media entre las horas estimadas para 2027 y las del año 2028.

HORAS TOTALES: 4.194,85

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma

Fdo. José Antonio Beltrán de Salazar Álvarez

Delegado Territorial de Salud de Araba